

LA IBERIA MEDICA,

PERIÓDICO OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA MATRITENSE

Y DEL

CUERPO MEDICO-FORENSE DE MADRID.

AÑO III. MADRID 10 DE ABRIL DE 1859.

NÚM. 20.

RESUMEN.

SECCION GUBERNATIVA.—Actos del Gobierno.
—Sanidad militar.—Una súplica a la Comisión que entiende en la formación del Reglamento de médicos forenses, por *D. Celestino Gallego*.—Del servicio de los enagenados en España, por *D. Lucas Guerra*, primer artículo.

SECCION TEÓRICA.—Revista de Academias.
—Academia quirúrgica matritense.—Parte oficial.—Academias Estrasneras.—Academia imperial de Medicina de París.—Toxicología.—Notas sobre la acción comparada de la estricnina y del eucurare.

SECCION PRÁCTICA.—Medicina forense.—Cuadro estadístico de los servicios prestados por el cuerpo de médicos forenses de Madrid, en el primer trimestre del año actual, y los de Barrax y Grado en el último semestre del año anterior.—**Clinica particular.**—

Herpes ulcerado: (corrosivo de Alibert): opinion acerca de sus especies, de su tratamiento conveniente, y curacion; por *D. Antonio de Grazia y Alvarez*.—**Revista de Hospitales.**—**Clinica del Dr. D. Mariano Battés**—Reumatismo lumbar crónico, neuralgia cáptica: curacion por medio de la electricidad; por *D. Don Fernando Blasco*.—Del clorato de potasa en algunas afecciones quirúrgicas, por el *Dr. Diaz Buita*.—**Clinica estrangera**.—Fractura de la mandíbula inferior; curacion con la aplicacion de un aparato de gutta-percha.—Tratamiento del reumatismo articular agudo por el sulfato de quimina.—Del azufre como tratamiento profiláctico de las anginas lardáceas.

SECCION DE VARIETADES.—Monte-pio facultativo.—Crónicas.

Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Cuatro reales al mes.
Doce un trimestre.
Veinte y cuatro el semestre.
Cuarenta y ocho un año.
Ultramar y estrangero cien reales al año.

Satisfaciéndolos siempre adelantado.

EN PROVINCIAS.

Pagando adelantado en la administracion por el cobro de letra de giro mútuo de Hacienda, de fácil cobro ó sellos, **quince reales un trimestre: treinta un semestre y sesenta un año.**
Pagando por medio de corresponsal, **diez y seis reales un trimestre: treinta y dos un semestre y sesenta y seis por un año.**

La Redaccion y Administracion se hallan establecidas en la calle de Jardines, número 20, cuarto 3º de la izquierda. Las horas de oficina, son de diez á tres todos los dias no feriados.

MADRID. 1859.—IMPRENTA DE ANTONIO AOIZ, calle del Olmo, núm. 8.

BOLETIN.

ADVERTENCIAS.

Rogamos á nuestros suscritores que no han satisfecho el importe de su suscripcion correspondiente á los meses anteriores, se sirvan remitirle en sellos de franqueo, libranzas del giro mútuo de hacienda, ó letras de fácil cobro, ó abonarle en esta redaccion por persona encargada al efecto antes del dia 5 del próximo mes de abril, en que se les girará. Esperamos de la deferencia, á que estamos muy reconocidos, verifiquen el pago del modo dicho, y antes del referido dia, evitándonos de este modo el trabajo y considerables quebranto que el giro proporciona á las empresas periódicas.

2.^a Los que no hubiesen recibido el índice de lo publicado en los números correspondientes al año anterior, ó aquellos á quienes faltase algun número para completar su coleccion, pueden reclamarlo en todo el corriente mes é inmediatamente se atenderá á sus reclamaciones.

3.^a Quedando algunas, aunque pocas, colecciones de los dos años anteriores de nuestro periódico, si alguno desease adquirirlas, puede dar aviso á esta redaccion, calle de Jardines, número 20, cuarto 3.^o de la izquierda, satisfaciendo por cualquiera de los medios espresados, la cantidad de treinta rs. si quisiese la correspondiente al año de 1857 (1.^o de nuestra publicacion), y cuarenta si la correspondiente al de 1858 (2.^o de la misma).

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la ciudad de Orduña, señorío de Vizcaya, por fallecimiento del que la desempeñaba. Su dotacion anual es de diez mil reales vellon, pagaderos en metalico, y por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos que les convengan, francas de porte al Ayuntamiento, con sobre al Sr. Alcalde de esta ciudad antes del dia quince del próximo mes de Mayo. Orduña 3 de Abril de 1859.—El Alcalde Presidente.—Fernando de Olabarrieta.

Alcuescar. (Caceres) Medico-Cirujano: dotacion 2,200 rs. y las iguales. Las solicitudes hasta el 23 de abril.

Aracena. (Huelva.) Medico dotado con 3,000 rs. y Cirujano dotado con 1,500 rs. Las solicitudes hasta el 23 de abril.

Cosuenda. (Zaragoza) Medico: dotacion 7,000 rs. Las solicitudes hasta el 20 de abril.

Bañeza. (Leon) Medico: dotacion 6,000 rs, pagados por meses se le dan ademas dos gratificaciones, una por la asistencia del hospital y otra por la de la carcel. Las solicitudes documentadas hasta el 1.^o de mayo.

Ameyugo y dos anejos. (Burgos) Cirujano: dotacion 160 fanegas de trigo pagadas en setiembre. Las solicitudes hasta el 30 de abril.

Abellanosa de Muño. (Burgos) Cirujano: dotacion 150 fanegas de trigo y casa. Las solicitudes hasta 23 de abril.

Obon y dos anejos. (Burgos) Cirujano: dotacion 150 fanegas de trigo y casa. Las solicitudes hasta el 18 de abril.

Puebla Nueva (Toledo) cirujano: poblacion 712 vecinos: dotacion 5000 rs. pagados 800 rs. del fondo municipal y los 4200 restantes entre los vecinos, recaudado por el ayuntamiento. Las solicitudes hasta el 19 de abril.

Villera (Murcia) dos plazas de médico y dos de cirujano, dotadas las primeras con 2,500 rs. cada una y las segundas con 1250. Las solicitudes hasta el 17 de abril.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IBERIA MEDICA.

A D. M. V. *Granada*, se ha recibido su letra.

A D. G. P. *Villa de Paredes*, se ha satisfecho el importe de su suscripcion correspondiente al último trimestre del año anterior y 1.^o del actual.

A D. P. F. *Garganta*, se recibieron los sellos.

A D. Y. L. *San Esteban de Valdeuzo*, se ha satisfecho el importe de su suscripcion por todo el año.

A D. L. A. *Cobeta*, se recibieron los sellos.

A D. R. H. *Alcalá de Henares*, se recibieron los sellos.

A D. J. C. B. *Cervera del río Alhama*, se ha recibido el importe del primer semestre y diez rs. mas para la Academia, de lo que se madará á V. recibo.

A E. A. M. *Valencia de Alcantara*, se recibieron los sellos.

A D. J. R. *Soneja*, se recibió la letra.

A D. D. V. V. *Colomera*, queda renovada sus suscripcion por aviso del corresponsal.

A D. F. R. *Capileira*, id. id.

A D. E. B. *Burujon*, se recibieron las letras su importe 12 rs. tiene V. que abonar tres mas para cubrir el importe del trimestre.

A D. J. V. *Monzon*, se ha satisfecho el importe de la suscripcion del 1.^o y 2.^o trimestre por el corresponsal de Palencia.

A D. P. O. *Cañabete*, se recibieron los sellos.

A D. R. F. *Valdesar*, se han recibido las letras.

A D. M. P. S. *Villar*, se recibió la letra.

A D. J. L. S. *Allariz*, se ha satisfecho el importe de su suscripcion correspondiente al 2.^o trimestre.

A D. R. de P. y C., *Talamanca*, se ha satisfecho de suscripcion su correspondiente al 2.^o trimestre.

ANUNCIO.

LAS VICTIMAS DE BADAJOZ

Por el abuso de los vomipurgantes

DE MR. LEROY.

Esta memoria descriptiva, que se publicará tan luego como hubiese el número de suscritores para cubrir los gastos de impresion, saldrá por entregas de un pliego cada una.

El precio de cada entrega, medio real.

Se suscribe en Badajoz en casa del Autor D. Vicente Barroso, calle de Arco-aguero núm. 5. y en la imprenta de Santamaria.

SECCION GUBERNATIVA.

AGTOS DEL GOBIERNO.

Sannidad militar.

Reales órdenes.

17 mayo. Concediendo la licencia absoluta por enfermo al segundo ayudante médico D. Luis Martínez y Ubago.

19. id. Trasládando al batallón cazadores de Barcelona al segundo ayudante médico del segundo batallón del regimiento de África D. Gabriel Asejo y Cáceres.

Id. id. al batallón cazadores de Talavera al segundo ayudante médico del de las Navas D. Ignacio Oliver y Brichfeus.

21 id. Disponiendo que el médico mayor, jefe del hospital militar de Vitoria D. Luis Cardero de la Vega, pase en su misma clase al hospital militar de Badajoz, y que el de la propia clase D. Manuel del Valle y Martínez se traslade al de Vitoria.

Id. id. Resolviendo que el segundo ayudante médico del batallón cazadores de Barbastro D. Felipe Fernández Torrero quede en situación de reemplazo por el término de un año, para atender á la curación de la enfermedad que padece.

26. id. Concediendo la jubilación á petición suya, al primer ayudante médico D. Benito Díaz de Cáceres.

UNA SUPLICA A LA COMISION QUE ENTIENDE EN LA FORMACION DEL REGLAMENTO DE MEDICOS FORENSES.

Ofensa grave se infiere á la clase médica en general, suponiéndola sumida en punible indiferentismo, y por lo tanto merecedora de los males á que está sujeta. No es su apatía, no, la que ha creado su deplorable situación actual, pues á voz en grito desmienten este aserto las continuas escitaciones ya individuales, ya colectivas, que partiendo, ora del oscuro rincón de miserable aldea, ora del centro que representa la opinion médica son el ¡ay! desesperante del que en sus dolencias habituales conoce la insuficiencia de sus lamentos. Lo que produce nuestro aparente marasmo, es el convencimiento moral de que nuestras sentidas quejas no han hallado, y bien quisiera en mis vaticinios equivocarme, ni hallarán cabida en los poderes del Estado, puesto que la historia de todos los tiempos nos dice que (salva alguna escepcion honrosa) á sola esa parte de la sociedad que tantos desvelos se impone en bien de la sociedad toda, se la ha creído de la misma ó peor condicion que á los miserables parias, ó desgraciados ilotas, y que se la tenía en gran estima en considerarla como hombres y no como *cosa*, segun la poética pero triste expresion de una célebre literata contemporánea. En gracia y justo tributo á la verdad, es forzoso convenir en que una fraccion de nuestros males nos los debemos á nosotros mismos, al egoismo que absorbe todas las nobles aspiraciones de sicofantines juglares que pudieran emplear su valía de una manera beneficiosa para la clase entera. Empero, no

nos rebajemos pidiéndoles una influencia, que para su ambicion personal necesitan; dejemos que la conciencia les diga con su lenguaje aterrador todo el bien que dejaron de hacer para con tantos hermanos desvalidos, de quienes depende la suerte de otras tantas familias, cuyo presente y porvenir pudieran haber cambiado; abandonemos á esos Césares entregados en brazos de la esperanza de un medro, que hoy satisfecho, mañana les atormentará con el incesante aguijon de nuevo lucro imposible de realizar. En estos momentos en que se ventila una cuestion de vida ó muerte para una gran parte del sobrante de nuestra familia, me he voluntariamente impuesto el deber (y perdónese la osadía en gracia de la intencion) de dirigir una suplica á la comision que se ocupa en la confeccion del reglamento de médicos forenses: esta súplica se reduce á que terminen lo antes posible su cometido y transijan, si en su seno surgen diferencias, estas mismas, que, aunque no sean de gran monta, han de ofrecer en el gobierno materia bastante de oposicion, para que veamos tal vez malogrado el unánime deseo de un pensamiento tan fecundo. Si la legislatura actual se prolonga lo suficiente para entrar en la discusion de este reglamento, deber nuestro es no entorpecer su mas pronta solucion, que no han de faltar torvos y sistemáticos oposicionistas que, so color de económicas pretensiones, trunquen los deseos del Gobierno que inicó este proyecto, el del presente que le prohija, y el voto atendible de todos los tribunales de España, concedores de la apremiante necesidad del pronto planteamiento de este cuerpo. La cifra que se añade al presupuesto de gastos, no es pequeña, se dirá: pero hay recursos que pueden disminuirla. Habiendo en la Península é Islas adyacentes sobre 500 juzgados de primera instancia, y 15 audiencias, podrian, como se practica en los casos judiciales, asignarse dos médico-forenses para cabeza de partido con el sueldo anual para cada uno de diez mil reales, si el juzgado es de entrada; trece mil para los de ascenso, y diez y seis mil para los de término: debiendo destinarse otros tres peritos para cada audiencia con veinte mil reales á cada uno; y por fin, siendo necesaria para la debida unidad, la creacion de una Junta superior médico-forense, se la dotaria con cinco individuos con el haber anual de veinte y cuatro mil reales para cada uno: de la suma que estos funcionarios costasen, el tesoro público se indemnizaria en parte con los productos de la con-

denacion de costas en los procesos criminales y los de reconocimiento de quintos en los juzgados y capitales de provincia, en que debieran actuar gratuitamente los médicos forenses. Pero aun prescindiendo de estos ingresos, que no son nominales, y que solo dejan de hacerse efectivos cuando los titulares han devengado honorarios, puesto que otros empleados en la administracion de justicia cobran casi siempre, siendo como es indispensable y de reconocida utilidad la creacion de este cuerpo, no debe regatearse en un presupuesto de dos mil millones de reales una suma, mas reducida que la que cuesta la creacion de una oficina en que hallen colocacion los dichos ahijados y validos de un ministro. ¡Cuántas partidas menos necesarias pagará el sudor de los contribuyentes!

Javalquinto y marzo de 1859.

Celestino Gallego.

Deseosos siempre de hacer lucir el mérito donde quiera que le hallemos y de proporcionar á nuestros lectores el mayor provecho posible con la publicacion de nuestro periódico, retiramos muchos de los materiales que teniamos preparados para dar desde hoy cabida en las columnas de la IBERIA MÉDICA, á notables artículos que el Sr. D. Lucas Guerra, nos dirige de Valladolid: la circunstancia de versar sobre una materia especial poco estudiada y muy desatendida de parte de nuestros gobiernos, por un lado, y por otro el modo de tratar y esponer la doctrina que encierran, hace recomendamos su lectura á nuestros profesores, mientras el Sr. Guerra recibe por elló la distincion que justamente merece como afanoso cultivador de esta especialidad.

Dr. Busto.

DEL SERVICIO DE LOS ENAGENADOS EN ESPAÑA.

Artículo 1.º

La falta de disposiciones gubernativas dirigidas á organizar el servicio público y privado de nuestros enagenados, ya estén en completo abandono y á merced de la caridad, ya permanezcan en el seno de la familia, ya se hallen recogidos en los hospitales destinados á su curacion, es un mal tan notable como la misma enfermedad, de precisa atencion, que está reclamando determinaciones superiores capaces de conjurarle, si es que hay interés por la desgracia.

El gobierno de S. M. debe conocer la utilidad de dichas resoluciones, como la conocemos los encargados de la asistencia facultativa de esta clase de enfermos, dentro y fuera de los manicomios; utilidad recomendada por si misma sin necesidad de aducir demostracion alguna. El

médico que visita á domicilio toca muy de cerca y directamente los defectos de este vacio de la administracion pública, y los que tenemos á nuestro cargo el servicio médico de las casas de Orates vemos palpablemente los fatales resultados del mismo abandono.

Ni las clases acomodadas de la sociedad, ni las de posicion media, ni las pobres conocen otros medios para entenderlas con sus locos que aisladas y particulares inspiraciones, ó los consejos de su médico, imposibles de seguirse en la mayoria de casos, si como ordinariamente sucede, escijen para su ejecucion el concurso de medios diversos de los que suministra el repertorio de sus conocimientos. La solicitud de una familia no basta á comprender las necesidades de un enagenado; muchas veces hasta le perjudica: los recursos pecuniarios no alcanzan siempre á colocarle en condiciones precisas para facilitar su curacion, y menos se consiguen estas si los escasos ó nulos intereses las hacen imposibles. De aqui resulta que si las familias ricas no tienen el criterio suficiente para desentenderse de vulgares preocupaciones, muy comunes en nuestra sociedad retienen á sus locos en su seno, les ponen al cuidado de un facultativo que no puede realizar su plan, ni utilizar sus conocimientos en la materia, por que á ello se oponen infinitos obstáculos, y los resultados son la continuacion de la dolencia, el cansancio de los interesados y la traslacion del enagenado á un asilo, cuando ya es muy difícil ó imposible su curacion, cuando se han ocasionado repetidos y numerosos gastos. Mas deplorable es aun la suerte de los que pertenecen á familias pobres. Estos quedan abandonados á los desordenes de su inteligencia: si son tranquilos sus manifestaciones delirantes sirven de distraccion, de juguete á todos: si tienden á la ejecucion de actos violentos, son encerrados en sitios favorables á su extravio; sujetados fuertemente, ó abandonados al azar, hasta que en una de las irresistibles sacudidas de su delirio cometen excesos, lamentables siempre por sus funestas consecuencias. Entonces se los conduce á los asilos; y fuera de estos acontecimientos, cuando han agotado los recursos de subsistencia ó son ya un estorbo para la familia.

El gobierno y la sociedad están altamente interesados en acudir á remediar hasta donde sea posible los males que hemos bosquejado: la ciencia y la familia deben secundar á la sociedad y al gobierno, iniciando una las reglas que este deb formular, practicando la otra esas mismas reglas dictadas para su bien estar y en beneficio del alienado.

Nuestro objeto es llamar la atencion del gobierno de S. M. de las autoridades locales, de las familias y facultativos en particular sobre el lamentable estado en que se trasladan á los asilos esos seres privados de razon, para cuya mayor parte son esciguos los recursos bienhechores del refugio. Entre las diversas causas que hacen ineficaces estos beneficios pueden contarse la antigüedad y adelantos del padecimiento, la inconveniencia del regimen doméstico habido con el enfermo, y muchas veces la inoportunidad y no meditadas combinaciones é indicaciones de los medios de tratamiento empleados.

La poca lisonjera idea que por regla general se tiene

de nuestras casas de Oates y las preocupaciones sin fundamento de ciertas clases de la sociedad, detienen á las familias en el aislamiento de sus enfermos. Creen unas están ali desatendidos, otras que la misma sociedad reprime la determinacion; estas la consideran un agravio al natural cariño de familia, y todas temen caiga un sello de reprobacion sobre su nombre, como si tal desventura amenguase el aprecio y consideraciones sociales. A esta timidez infundada, á estos pueriles miramientos sucede la duda, y con la esperanza de una curacion mas ó menos inmediata avanza el trastorno de la razon y cae luego el paciente en el período de incurabilidad. Sucede tambien generalmente en el primer período del estravio mental cuando las manifestaciones delirantes se limitan á hechos aislados, ó se reducen á estravagancias en los actos ordinarios de la vida del individuo, que se desconocen los fenómenos precursores de la locura, ó se quieren disculpar estos cambios y darles su esplicacion por determinadas influencias ó accidentes, que en rigor ninguna ó muy poca accion real y efectiva tuvieron sobre el trastorno, que iba actuándose ó se hubo actuado ya, a pesar y tal vez por la inconveniencia de los mismos medios empleados para modificar la exaltacion ó perversion de las ideas y sentimientos, segun fueran unas ú otros primitivamente alterados. Otras veces cuesta trabajo creer son dichas manifestaciones algo mas que caprichos de voluntad, arranques de génio, acciones estudiadas con un fin particular ó tonterías que se desprecian y quieren disuadirse con medios contrarios siempre al objeto, y como no estalle la enfermedad mental repentinamente, con violencia, con furor y no se vean en el dementado tendencias á cometer excesos contra sí ó contra los que se le acercan, se le deja vivir entre todos no sin demostrarle cierto recelo y mal disimulada prevencion, de la cual luego se apercibe con la suspicacia natural á estos enfermos. Fuera de tal extremo se deja progresar el mal, llega á formularse sin género de duda, y segun sea la forma que adopten, así se procede á su tratamiento, ó se espera en los recursos de la naturaleza, ó en un cambio atmosférico, ó en un traspaso de estacion, ó se practican ridiculos y supersticiosos procedimientos, ó se les obliga á tomar estado. Si el enfermo se halla al cuidado del facultativo, será una escepcion no se le contrarie en sus mas razonadas prescripciones, no se le interpele á cada momento con impertinentes exigencias no se le opongan muchos obstáculos para llenar sus principales indicaciones, no se desatendan ó ridiculicen abiertamente sus consejos ó se le contrarian, si obligado á descender de su caracter necesita motivarles con esplicaciones enojosas. Nuestras convicciones prácticas nos obligan á espresarnos así, y mas de una vez no hemos admitido la asistencia particular á estos enfermos, atendida la poca disposicion de sus deudos á seguir nuestras advertencias. Tambien hemos tenido ocasion, y en esto no nos dirigimos á algunos de nuestros comprofesores, de tocar los inmensos perjuicios de métodos curativos esagerados por su accion ó ineficaces por su nulidad, pues os en juego contra la alteracion que nos ocupa. Un plan antiflojístico activo, un tratamiento homeopático, sea ó no esclusivo, perjudican tanto como los ponderados remedios de falsantes especu-

ladores, los incendiarios brebajes de ciertos curanderos, llamados á la asistencia con mengua de la profesion, y de los mismos interesados.

La enagenacion mental no es una entidad patológica esencialmente hiperémica. tampoco tiene sus semejantes en las atenuaciones infinitesimales, y tan nocivas le son al alienado las repetidas evacuaciones sanguineas, las estensas y enerjicas revulsiones y demas recursos antiflojísticos, como inertes los globulos de Hanbeman administrados con su misteriosa precucion. El primerode estos métodos ó tratamientos conduce luego á la demencia, y si esta fué el tipo primitivo de la afccion mental, el demente cae en estupidez en la incurabilidad siempre. Con el segundo, verdadera representacion de la *nada terapeutica*, marcha la enagenacion á merced suya, recorre luego sus diversos períodos, y ó sobreviene una lesion material del encéfalo que produce la muerte, ó se le asocian otras lesiones orgánicas en determinados tejidos. Ambos extremos quieren buscar un pretendido término medio en proceder igualmente perjudiciales, y si el profesor encargado tiene la ventaja de no ser partidario de sistemas tan opuestos y regula su plan con entendida y meditada combinacion conforme al tipo, forma, estado, simplicidad ó complicacion del trastorno, se ve luego contrariado en la aplicacion clinica, por no corresponder las circunstancias en que se ha colocado el enfermo. Nuestros comprofesores, ante de encargarse decididamente de asistir á un enagenado, deben tener muy en cuenta la dificultad de obtener buenos resultados sino les son favorables los medios necesarios á secundar la accion de los agentes farmacológicos. Si se trata por ejemplo de una forma de frenopatia con predominio de fenómenos melancolicos, no basta un arsenal en el que figuren el opio, belladona, beleño, laurel cerezo, djijita, sulfatos de quina, de cobre emetico, baños y demas sustancias y agentes de conocido resultado: tampoco son suficientes los medios llamados morales; distraccion, paseo, sociedad, impresiones variadas, no, que ni aquellos pueden desenvolver su actividad terapéutica, ni estos distraer al lipemaniaco de sus reconcentradas abstracciones. Es una vulgaridad bastante generalizada recomendar á estos desgraciados impresiones fuertes, ejercicios, viajes con objeto de hacerles olvidar su *quimera*; no se sabe á que sensaciones tan crueles se les espone, ni se advierte que en medio de esos centros, donde se pretende encontrar la tranquilidad de su espíritu, el olvido de padecimientos imaginarios, que no lo son todos ni siempre, puesto que hay algo de morboso en aquel organismo, en esos centros repetimos estan las causas de la perversion existente, su entretimiento y lo que favorece su progreso. Procurese al contrario el reposo *moral*, que es la suspension de alimentos cuando el estómago padece, y se habra dado el primer paso para *tranquilizar el espíritu*, sirviendonos de esta frase no muy esacta. Entre los diferentes casos prácticos que figuran en nuestros apuntes clinicos, tene el de una Señorita lipemaniaca á quien se le permitia y obligaba á salir de casa con intencion de distraerla. Cuando nos encargamos de su asistencia hubimos de vencer alguna repugnancia de la familia para colocarla en completo aislamiento. Se la retiró á una de las habi-

taciones mas independientes de la casa, evitamos la accion del ruido, de la luz; no permitimos la acompañara persona alguna, ni aun de su misma familia, recomendamos la permanencia en cama, se la servia sin dirijirla una palabra: luego cambió favorablemente su estado mental y aquella organizacion que antes no respondi á la accion de los medicamentos que la hubieron administrado, sintió el efecto de nuestras dosis y á los dos meses de tratamiento la joven enferma estaba completamente curada. Este ejemplo que corrobora nuestras indicaciones, conduce á probar la inconveniente de una rutina no autorizada por lo ciencia, á enseñar á las familias lo útil de un completo aislamiento y á demostrar á los prácticos, que si muchas veces no consiguen resultados en la clinica de las enfermedades mentales, no deben culpar á la ciencia bastante rica hoy en recursos de tratamiento de esta especialidad. Se nos permitirá presentar algun otro ejemplo con el fin de convencer hasta donde nos sea posible á los que aun duden de nuestras indicaciones. Un fabricante de esta ciudad enfermó de una mania sistematizada, (monomania religiosa segun el profesor de asistencia) con manifestaciones delirantes agitadas. Se accedia á todas sus imperiosas escigencias, cada dia distintas y mas orijinales. Llamados en consulta con otro compañero sentamos por base de tratamiento la prohibicion de satisfacer sus deseos raros y á cual mas frecuentes, la necesidad del aislamiento absoluto y lo inoportuno de un plan antiflojístico. Indicamos nuestra opinion, manifestamos nuestros medios de tratamiento higienicos, físicos y morales, no sin advertir la conveniencia de la interdiccion en el asilo de nuestro cargo y resistimos continuar nuestras visitas, atendida la poca espontaneidad de la familia á seguir el plan indicado. Desgraciadamente nuestras predicciones se cumplieron: la enfermedad siguió un curso mas rápido del regular, pasó luego a la demencia y sucumbió el enfermo despues de graves trastornos en la familia, bastantes pérdidas en los negocios de la casa y no pocos disgustos consecuentes.

Un hermano de la joven ya citada, se volvió loco poco tiempo antes de ella, y estuvo asistido en sus primeros accesos maniacos por un cirujano que practicó varias evacuaciones sanguíneas. Encargado luego el enfermo á un entendido médico, aconsejó la necesidad y conveniencia de trasladarle al manicomio, rechazó la exigencia de nuevas sangrias y anunció su retirada, vista la indiferencia á sus consejos. Deseosa sin duda la familia de otro parecer, se sirve de un adjunto, y en la sesion al efecto celebrada, este corrobora el deseo de sacar mas sangre. Entonces se advirtió el trastorno de la hermana y por necesidad se adopta para el maniaco, furioso ya, la casa de Orates. El mismo dia de recibir á este en el asilo, tomamos su hermana á nuestro cargo. La familia se felicita hoy de esta medida, y tiene á su lado dos hermanos queridos, de cuyo restablecimiento descreia. En la esfera del Gobierno, como en la social, como en la de familia se han imitado del extranjero bastantes cosas medianas, aceptado muchas no buenas y despreciado otras mejores, sin duda por no ser de tan aparente efecto. Una de estas, es la legislacion francesa vigente sobre el servicio público de los enagenados. Entre ella sobresale la

célebre ley de 30 de junio de 1838, que tanto honra á la nacion que la dictó, como al gran génio por quien fué inspirado. Mr. Ferrus es acreedor á la gratitud de la ciencia y de la humanidad, su concepcion es un gran socorro á la desgracia, una medida de orden público. Uno de los principales objetos de esta ley, es formular el aislamiento, condicion esencial terapéutica para la curacion de las enfermedades mentales, que si no tuviera en su apoyo los inmensos beneficios de su aplicacion, se hallaría en la opinion de los escritores alienistas. «El aislamiento, dice Esquirol, consiste en sustraer al enagenado de todas sus costumbres, alejándole de los lugares que habita, separándole de su familia, de sus amigos, de sus servidores, rodeándole de estraños, cambiándole en un todo su manera de vivir y despues de haber precisado así este poderoso recurso terapéutico, presenta sus numerosas ventajas, haciendo resaltar verdades luminosas. Dejad, dice también, un enagenado en el seno de su familia, y bien pronto este hijo cariñoso, cuya dicha consistia en vivir al lado de su padre, abandonará la casa paterna.» El aislamiento, escribe Mr. Morel, tiene por objeto colocar al enagenado en un medio en el cual su irritabilidad natural no sea vivamente escitada, y que el tratamiento conveniente á su enfermedad, pueda aplicarse sin las mil dificultades que ofrece en el hogar doméstico.» No siempre los recursos financieros bastan para conseguir aquel. El rey Jorge 3.º de Inglaterra padeció un acceso de mania: su médico el Dr. Willis, principal encargado de dirijir el tratamiento, hubo de luchar para conseguirle no completo, y sufrió muchos disgustos por las contrariedades que se le oponian. Con este motivo, dice el respetable Pinel que los pobres admitidos en los asilos, están en condiciones mas favorables que los ricos á los que no se quiere asilar. Otra de las ventajas de esa misma ley ha sido la creación de sociedades de patronazgo, cuya misión altamente caritativa se ejerce con el individuo enagenado dentro y fuero del asilo, ellas protejen á la familia, se encargan de facilitar los medios para la vuelta á domicilio del individuo curado, le buscan trabajo, le proporcionan los instrumentos de su industria, le aconsejan, en una palabra, emplean todos los medios físicos y morales para impedir nuevo trastorno de la razon.

Una cosa parecida en nuestra España, honraria al legislador mas que otras muchas disposiciones legales sobre cualquiera objeto. Hoy que vivimos en una época de aturdimiento, de duda, de inconsecuencia, que tocamos una transicion á otro periodo de vida social cuya forma no es dado predecir, transicion que se efectua sin rumbo, sin armonia, á la manera de las alteraciones estrañas que sobrevienen en el organismo enfermo prece-diendo á las grandes crisis, hoy que por esta misma confusion y desórden vemos aumentarse el personal de nuestros asilos, y retratado en uno y otro asilado ese trastorno, esa inquietud social, está en el interes de los gobernantes atender á esta parte de la beneficencia pública, no despreciable, atendida su poderosa accion sobre el bien estar de los gobernados, y sobre la regularidad que puede introducir en nuestro estado social. Nos felicitariamos demasiado si consiguiésemos fijar un poco la

atencion del gobierno supremo en el asunto que motiva estos artículos, y agradeceríamos tambien á toda la prensa, toda sin escepcion, suspendiera un poco, sus enojosas polémicas para ocuparse unánime en conseguir se satisfaga una de nuestras mas imperiosas necesidades sociales.

Valladolid 28 de marzo de 1859.

Lucas Guerra.
(Se continuará)

SECCION TEORICA.

REVISTA DE ACADEMIAS.

ACADEMIA QUIRURGICA MATRITENSE.

Parte oficial.

El miércoles 12 de abril á las 8 de la noche, el Sr. D. Teodoro Yañez y Font, dará su 5.ª leccion sobre la historia de los principios inmediatos del cuerpo humano, en sus aplicaciones á la fisiología, patología y terapéutica.

Madrid 7 de abril 1859.—El secretario de gobierno,
J. Molina Castell.

El jueves 14, á las 8 de la noche, el Sr. Cuesta y Olay, continuará sus lecciones sobre la historia de la Cirujía española.

Madrid 8 de abril 1859.—El secretario de gobierno,
J. Molina Castell.

ACADEMIAS ESTRANJERAS.

Academia imperial de medicina de Paris.

La circunstancia de haber llamado recientemente la atencion de los médicos y del vulgo principalmente, la cuestion de la segura curacion del cáncer por el específico de el negro M. Vriés, y la de haberse dejado oír en la Academia imperial la autorizada voz de M. Velpeau sobre este particular, nos mueve á comunicar íntegra á nuestros lectores la sesion celebrada con este motivo en 29 de marzo próximo pasado.

Presidencia de M. Cruveilhier.

M. Velpeau, tiene la palabra para una comunicacion.

Esperiencias sobre el tratamiento del cáncer en el hospital de la Caridad.

M. Velpeau espone en los términos anteriores, la relacion de los experimentos practicados por M. Vriés en las salas de Manec y Velpeau en la Caridad.

Sres: Todos habeis oido hablar de un pretendido médico negro, que poseedor de un antídoto del cáncer, habia curado ya gran número de enfermos, y uno entre ellos (M. Sax) que ha servido de base á los mas estraños comentarios.

Como mi nombre figura en esta historia, he sido traído en labios de muchos, y tratado de distintos modos por la opinion de las gentes.

No habia nada de uniforme en todo lo que yo oia con relacion á este caso, y jamás creí yo en la especificidad de la pretendida quina del cáncer. Pero la emocion era tan general en el seno de las familias y aun entre los médicos, que yo pensé ser útil á todo el mundo, poniendo

do al empírico en el compromiso de dar pruebas de su asercion. Ann admitiendo buena fé en todo, las curas invocadas podian ser inesactas excepcionales ó pasajeras ó bien resultar en casos de errores de diagnóstico. Era posible por otra parte, que los medios empleados no tuviesen nada de especial, y que el secreto fuese todo su prestigio.

Evitar este doble escollo, me pareció fácil. En un cierto grado, y bajo ciertas formas, los cánceres son hoy día de un diagnóstico tan fijo como el de la tísis en tercer grado: su incurabilidad, fuera de operaciones, por los recursos comunes de la farmacología, está fuera de todo género de duda.

Por consiguiente, una docena de cánceres reconocidos como tales, han sido ofrecidos por mí á M. Vriés que se comprometió á curarlos sin operacion por medio de su antídoto.

M. Manec, mi compañero en la Caridad, á quien yo habia hablado de esto, se asoció á mis deseos dejando tambien algunos cánceres de sus salas para dicha experimentacion; de suerte, que bajo nuestra vista, y en presencia de gran número de médicos, de prácticos de todas edades y de discípulos, el tratamiento nuevo empezó y se ha continuado. Todas las precauciones se tomaron para que el resultado fuera concluyente; una vez fijado el diagnóstico y los enfermos aceptados, dejamos á M. Vriés dueño de las prescripciones; se dió orden á las hermanas de la Caridad, á los mozos y aun á los discípulos, se hiciera lo que él indicase, y de no contrariarle en nada absolutamente: por otra parte, yo tuve buen cuidado, de insistir en muchas observaciones en pleno anfiteatro, para que cada uno guardase la mayor formalidad en presencia de lo que allí iba á pasar, para que toda apariencia de mofa no ocurriera en las salas por cualquier motivo. La experimentacion empezó el 27 de enero, y continuan hasta hoy sin interrupcion; hé aquí el boletín y las observaciones detalladas firmadas por M. Manec, por Vriés y dormí desde el principio. Ahora veremos como se encuentran los pobres enfermos.

(Aquí M. Velpeau deja sobre la mesa el registro de las observaciones que pone á la disposicion de sus colegas.)

Pues bien: nada absolutamente, nada ha venido á justificar los anuncios de M. Vriés. El cáncer no se ha curado en ninguno de nuestros 16 enfermos. Una enferma la del núm. 24, murió al cabo de diez dias. En todos los otros casos, el mal ha seguido su marcha habitual. Los sufrimientos han sido mas ó menos vivos. Segun frecuentemente sucede, placas ó pelotones fungosos, se desgajan por varias partes de las masas principales; pero los tumores jamás han dejado de vejetar y multiplicarse. En suma, despues de dos meses de tratamiento, todos estos pobres cancerosos están exactamente en el mismo estado que si no hubiesen sido sometidos á tratamiento alguno.

Es justo, sin embargo, hacer constar que M. Vriés ha exijido desde el principio, muchos meses y que despues ha dicho que necesitaba cuatro ó seis meses mas antes de renunciar á sus convicciones: que además no acepta sinó con reserva los números 23, 24, 25 y 26 que yo, al

mis no tiempo, ha traído algunas dudas con respecto á los números 28, 30 y 32. Verdad es que habíamos convenido en no decir nada de la experimentación, antes de llevarla á su último término; pero por una parte, y á pesar de esto, haciendo conocer hoy día el estado de la cuestión, dejamos sin embargo á M. Vriés libre para continuar su experimentación en nuestras salas, y por otra M. Vriés ó sus amigos, han manifestado en la prensa no médica, lo que pasaba en el hospital en detrimento de la verdad, y yo me encuentro realmente para con ellos sin deberles tener la mas leve consideración.

Por otro lado, ¿á qué contemporizar por mas tiempo? Para M. Manec como para mi, la cuestión está juzgada. Nosotros sabemos hace ya tiempo que el M. Vriés se engaña ó miente cuando dice que ha hallado el antídoto del cáncer.

Esta misma mañana, en presencia de M. Davenné director de la asistencia pública, de M. Róger director de hospital, de los alumnos internos y de un gran número de médicos de la población, le hemos hecho notar, M. Manec y yo el estado de los enfermos, y ha confirmado la exactitud de los hechos: ha manifestado que todo en los boletines de registro, que aquí están, es conforme á la verdad; pues bien, sin dar razon para ello se ha negado á firmar este proceso verbal, cuando sin dificultad firmó el primero. Como quiera que él insiste en que curará los enfermos si le conceden los seis meses indicados, le he propuesto la cuestión siguiente. Si al cabo de los seis meses los enfermos no están curados, ¿convendréis en que ós habeis engañado, y en que no poseis el específico de cáncer? No: nos respondió: «si no curar los enfermos de hospital, yo curar cánceres de la población.» Claro está que despues de seis meses, no estaremos mas adelantados que hoy, y que este hombre quiere solamente ganar tiempo que favorezca la especulación que se propone; ó esto es una comedia, ó una charlatanería á la cual nuestra dignidad de hombres y de médicos no nos permite prestarnos por mas tiempo.

Venimos pues en consecuencia de todo esto, á proclamar hoy la verdad ante vosotros, á saber:

- 1.º El antídoto del cáncer no se ha encontrado todavía, y que en esto no existe la menor duda.
 - 2.º M. Vriés, no ha curado á mi vista ninguno de los cánceres que ha tratado.
 - 3.º Todos los cancerosos de nuestras salas, van de mal en peor, hasta el punto de que muchos no tardarán en sucumbir.
- Los remedios empleados por M. Vriés, insignificantes y sin acción en la economía, son sustancias casi inertes que se encuentran en todas las oficinas de farmacia, no vienen de las regiones tropicales, nada deben á la vegetación de las Indias. Las análisis que han sido hechas por Mialhe, Robin, Ossian Henri y Regnault, lo prueban sin el menor género de duda.

Una sola palabra al presente sobre mi intervención en este asunto, me causaria rubor el pronunciarla, porque le creo mas digno del ridiculo ó de la policia que de un serio y científico exámen.

Si yo hubiera sabido que experimentos semejantes á los míos, habian sido hechos con negativo resultado por el

mismo individuo, en el hospital de cancerosos de Londres, y que lo mismo habia sucedido en el servicio de M. Bazin en el hospital de S. Luis, si yo hubiese conocido las elucubraciones místicas, de M. Vriés sobre el famoso propósito de erigir un templo de marmol en los campos Eliseos, no me hubiera de seguro tomado el trabajo de examinar las pretensiones y las afirmaciones de una inteligencia de esta clase, pero privado de tales noticias y creyendo en parte en la buena fé de las gentes, he tenido la debilidad de escucharlas y abrirlas una puerta honrosa.

Se vé por otra parte, por mi carta publicada en el *Monitor de los hospitales*, del 1.º de marzo, que tomé mis precauciones y que todas mis desconfianzas en este asunto, eran muy necesarias.

Yo no creí al principio en el valor del remedio.

1.º Porque no se citaba, mas que un hecho un poco digno de atención, y este hecho no basta en materia semejante: la ciencia, los posee parecidos, y sin embargo, no se ha podido sacar de ellos consecuencias favorables para la práctica: por otra parte, admitiéndolo como positivo, este hecho se puede explicar facilmente sin necesidad de recurrir á una medicación especial.

2.º Porque no es probable que una lesión tan material y refractaria como el cáncer, se deje destruir por una sustancia vegetal dada al interior, y que ningún efecto sensible determinara.

3.º Porque el pretendido remedio encontrado entre los salvajes, era una planta que se aplicaba en topico sobre el sitio afecto, mientras que aquí se dán píldoras sin tino á los enfermos.

4.º Porque un antídoto del cáncer, enfermedad esencialmente especial, no puede serlo al mismo tiempo de la tisis, de la elefantiasis etc.

5.º Porque lo que yo tenia entendido y lo que he visto, era muy contrario á el órden lógico de las cosas.

He consentido, sin embargo, en el ensayo porque,

1.º El no creer, no implica la negación absoluta del hecho, y yo me daré personalmente por muy dichoso del descubrimiento en cuestión, como que aun á los que de esto me hablan, me hallo siempre dispuesto á contestarles, ¡veremos!

2.º Porque no pudiendo, no queriendo mas bien, discutir la curabilidad de un pobre enfermo que lea ó puede leer lo que de él se diga, seria cruel abusar de él, habiendo error en ella; quiero hacer ver públicamente lo que haya de verdad y de apariencia en el fondo de esta cuestión agitada.

3.º Porque en fin, no sabiendo afirmar ó negar lo que no conozco, tenia necesidad de ver por mí mismo, y de ver bien y fuera de toda la supercheria que fuese dable, para responder con pleno conocimiento de causa á las preguntas que incesantemente se me hacian.

Hoy día mi convicción es absoluta:

1.º Porque M. Vriés, no ha curado ninguno de los cancerosos que se le han confiado, sea en Londres sea en el hospital de S. Luis, sea en la Caridad, sea en la población, y por que su tratamiento, no ha variado cualquiera haya sido la marcha de la enfermedad.

2.º Porque la composición del remedio, que debería

ser siempre la misma si se tratara de un específico, varia por el contrario frecuentemente, en manos del inventor; en las Indias, era una planta aplicada en cataplasmas sobre los tumores; en Inglaterra era el aloe ó el iodo; en Paris es un polvo vegetal inerte con nitro ó aloe para las píldoras; el arow-root, el azucar, ó el alcanfor para los polvos etc.

3.º Porque M. Vriés no tiene ninguna idea de lo que es un cancer, ni del examen de los enfermos.

4.º Porque este señor, no parece ha hecho ningun estudio médico, hasta tal punto que para el los enfermos van mejor cuando ellos se lo dicen y si se le hace ver la realidad, apela á un cualquiera para deducir el hecho y hasta tal punto, que yo le he visto decir, con un aplomo, con una sangre fria incalificables, en presencia de un moribundo de cancer en el último período: «Este enfermo marchar mejor, en via de curacion: adoptareis mi método en seis meses, ¡y llamar ciegos á los que le hacían entonces la mas pequeña observacion!

5.º Porque nada de lo que ha dicho ha sucedido.

6.º Porque si se le ha hecho notar que los enfermos que habia prometido curar se han muerto, se ha limitado á responder, que el no es Dios: que no se podia impedir la muerte de ellos.

7.º Porque no existen sino contradicciones en todo lo que el augura.

Para probar que ha curado cancers en la poblacion, su panegirist (*La verdad acerca del doctor negro*) cita á M. Sax, de quien por una razon fácil de comprender yo no puedo hablar palabra: un señor Levy muerto despues; un caso de hidropesia; una enferma que padecía úlcera en las piernas y un caso de reumatismo: por un lado cree que toda mejoría con su tratamiento, procede de una crisis, y anuncia por otro, en un diario político, que todos los enfermos de la Caridad van mejor; que algunos estan en via de curacion, aunque no haya habido crisis en alguno de ellos etc.

8.º Porque despues de diez años que abandonó la India (segun él dice), habria tenido tiempo de consumir un cargamento entero de vegetales exóticos y que no se le conoce deposito ninguno de ellos en parte alguna.

9.º Porque las plantas medicinales se desvirtuan á la larga y no conservan indefinidamente sus propiedades.

10. Y porque muchos farmacéuticos de Paris que han preparado sus medicamentos no han recurrido á ninguna sustancia llamada tropical.

He aqui, señores, los diversos motivos de la conducta que he seguido y que hacen fuende sobre ellos la afirmacion de que M. Vriés, no ha encontrado el específico del cancer, jamás ha curado el verdadero cancer, ni le curará en la vida con el tratamiento que emplea.

Tal es la esacta, la triste verdad, la verdad desgraciada, si es posible decirlo así, porque la existencia de tal antidoto seria el beneficio mas deseado del mundo y de cualquier clase que salga, el que dote con él á la medicina, tendrá derecho al reconocimiento de la humanidad entera.

Mi deber está cumplido: el público va á ser adver-

tido: si continua siendo engañado, dejandose explotar, será porque lo quiera así; nosotros no debemos ocuparnos ya de ello.

Esta es la atencion de los que tienen la mision de velar por la aplicacion de las leyes y el respeto de la moral y la probidad general.

Los que quieran saber, por el lado estravagante y bufon del personaje, bastará solo pasen la vista por el folleto de M. Fauvel. (*La verdadera verdad sobre el Doctor negro.*)

M. Michel Levy, pide que la nota de M. Velpeau sea enviada oficialmente á la autoridad superior (Bravo!).

M. Trebuchet es de opinion se dé comunicacion á los ministros de instruccion y obras públicas con la peticion espresa de poner término al escandaloso trafico de M. Vriés (Sí, ¡Sí!)

Muchos académicos. Conviene enviarla directamente al ministro de Justicia.

M. Gibert, pide que la Academia no exija medidas muy severas contra M. Vriés. (Murmulos prolongados.)

El secretario perpetuo. Yo creo que hasta que la Academia espresa por votacion la oportunidad de transmitir á la autoridad superior la comunicacion de M. Velpeau segun la proposicion que acaba de sentar M. Michel Levy.

La Academia decidió por unanimidad que la nota de M. Velpeau fuese enviada oficialmente y en el mas breve plazo á la autoridad superior.

M. Velpeau. Todavía hay una cuestion que yo creo conveniente someter al juicio de la Academia, os he dicho, señores, que habia consetido en dejar á M. Vriés, continuar sus esperimentos durante seis meses. Piensa la Academia que yo debo persistir en este empeño á fin de evitar á este señor todo pretesto de invocar nuestra animosidad con él ¿ó bien que despues de la declaracion que me ha hecho de no renunciar á sus convicciones aun cuando su remedio fracase al fin del tiempo fijado, conviene me considere libre de aquel compromiso y le impida la entrada en el hospital?

M. Davenne, director de la Asistencia pública. Señores mientras que Velpeau ha consentido cubrir con su gran autoridad las esperiencias de M. Vriés no he visto inconveniente alguno en dejar á este empirico penetrar en nuestras salas de hospital: pero despues de la declaracion que acabamos de escuchar, y al presente que la atencion de M. Velpeau se separa de M. Vriés, no creo se deba por mas tiempo tolerar semejantes ensayos en en los enfermos que se nos tiene confiado. Esto seria faltar á nuestra mision y escedernos en nuestro mas sagrados deberes: equi valdria por fin á haceros complices en el mas indecoroso engaño público. (Vivos y prolongados aplausos.)

Dr. Busto.

TOXICOLOGIA.

Nota sobre la accion comparada de la estricnina y del curare POR MM. MARTIN-MAGRON Y BUISSON.

El antagonismo que se ha señalado entre la accion fi-

sio'ogica del *curare* y la de la *estricnina* creemos que no existe. Estos venenos no difieren sino en matices que desaparecen en general con las dosis empleadas y el modo de administracion.

PRIMERA PROPOSICION. El *curare* y la *estricnina* producen su efecto, sin que sea necesario que lleguen á los organos por la circulacion.

ESP. I. Se quita el corazon á una rana; se inyecta bajo la piel del dorso una disolucion de extracto de nuez vomica; después de dos, tres ó cuatro horas segun las circunstancias, el animal es acometido de convulsiones bajo la influencia de escitaciones exteriores.

ESP. II. Se quita á una rana las paredes abdominales y toracicas, asi como los organos que estas contienen, de modo que no se conserve sino la columna vertebral unida á las extremidades posteriores. Se introduce en el conducto raquidiano ya extracto de nuez vomica, ya *curare* y al poco tiempo tiene convulsiones que pueden repetirse durante muchas horas bajo la influencia de escitaciones exteriores.

SEGUNDA PROPOSICION. El *curare* como la *estricnina* determina convulsiones haciendo la ta medula mas escitable.

ESP. I. Se descubre en una rana el encefalo y la medula oblongata; se introduce en el conducto raquideo una disolucion de *curare* y bien pronto tiene el animal convulsiones que pueden repetirse durante una hora mas ó menos, segun las condiciones del experimento.

ESP. II. Se repite el experimento relativo á la primera operacion.

ESP. III. Se repite el primero preparando una pata de modo que la circulacion se interrumpa en ella y el nervio comuniquen con el sistema central; la convulsiones persisten mas tiempo en esta pata que en todas las demas.

TERCERA PROPOSICION. La *estricnina* como el *curare* paraliza las extremidades de los nervios, ó mejor, para no ir mas alla de lo que esta demostrado, anula la accion que la escitacion de estos nervios produce en los musculos en el estado normal.

ESP. I. Se envenena una rana con una dosis conveniente de extracto de nuez vomica ó de *estricnina* inyectada bajo la piel después de un tiempo variable y algunas veces sin que haya habido la menor convulsion, los nervios sometidos á la accion de la pila de Legendre no producen contraccion muscular.

ESP. II. Se repite el experimento de arriba, preparando una pata de modo que el veneno no pueda penetrar en ella y el nervio de esta pata queda escitable mientras que los demas nervios motores han perdido su escitabilidad.

CUARTA PROPOSICION. La parálisis de las extremidades de los nervios motores está en limites que hemos determinado, independiente de las convulsiones y del tetanos.

ESP.—Se corta el ciatico del muslo derecho, el animal es envenenado por el extracto de nuez vomica y después de cierto tiempo, aunque no haya habido en este miembro ninguna convulsion, la escitacion del ciatico por la pila de Breton no determina ninguna contraccion muscular.

QUINTA PROPOSICION. La *estricnina* obra como el *curare* sobre las extremidades de los nervios sensitivos.

ESP.—Se prepara un miembro posterior de modo que

la circulacion se interrumpa en él dejando, el ciatico intacto. Se envenena el animal con una dosis conveniente de *estricnina*; tendrá convulsiones tanto en la pata preparada como en las otras; pero llegará un caso en que estas convulsiones no existiran sino en la primera, por mas que las escitaciones necesarias para producir las se egerzan en las demas patas.

Se ha concluido sin razon, segun nosotros, de un experimento semejante hecho con el *curare* que este no obra sobre las estremidades de los nervios sensitivos.

En efecto nos parece muy difícil emplear escitaciones que obren sobre las estremidades sin obrar sobre los ramillos de estos nervios. Y si se representa uno con el pensamiento el trayecto que sigue la impresion egercida por la pata envenenada para llegar hasta la que no lo está muy lejos de demostrar que el *curare* egerce en los nervios motores una accion diferente de la que egerce en los nervios sensitivos.

SESTA PROPOSICION. Después del envenenamiento por la *estricnina* como después del de el *curare*, la galvanizacion de los neumogasticos no detiene los latidos del corazon.

Aqui se trata de los casos en que los nervios motores han perdido su escitabilidad.

SEPTIMA PROPOSICION. Después del envenenamiento por la *estricnina* como después del de el *curare*, los musculos conservan su escitabilidad por mas que los nervios motores hayan perdido la que les es propia. Es necesario tener en cuenta, sin embargo, las convulsiones cuando estas tienen lugar.

OCTAVA PROPOSICION. La *estricnina* parece tener la misma accion que el *curare* sobre los latidos de los corazoncillos linfaticos.

Si se quisiesen repetir estos experimentos seria necesario tener en cuenta: la estacion, la temperatura, el estado atmosferico, la edad de la rana, el tiempo que hace que se la conserva, y sobre todo del estado de la circulacion en una palabra, de todas las cosas á las que los antiguos experimentadores sabian prestar tan buena atencion, hayase dicho lo que quiera. (GAZETTE MEDICALE DE PARIS.

Alonso.

SECCION PRACTICA.

CLINICA PARTICULAR.

Herpes ulcerado (corrosivo de Alibert): opinion acerca de sus especies, de su tratamiento conveniente y curacion: POR D. ANTONIO DE GRAZIA Y ALVAREZ.

En este artículo espone el Sr. de Grazia, que hay una enfermedad hereditaria, en ocasiones contagiosa y aun endémica, que á veces se complica con el vicio escrofuloso, sifilitico etc., y de pronóstico tanto mas grave, cuanto que aparece en la cara bajo la forma ulcerosa, con tendencia á invadir los tejidos inmediatos, y que esta es el herpes corrosivo ó 4.ª especie de Alibert, clasificacion que no cree fundada en una práctica ilustrada, pues, en su concepto, todas esas especies, son únicamente diver-

los grados ó formas de una sola enfermedad de la piel; y que por otra parte estas distinciones no influyen mucho en el tratamiento, el que deberá ser mas activo cuando su causa ó concausas sean internas, si fué el mal rebelde á recomendados medicamentos, y sobre todo, si recae en un sujeto cacocímico. Presenta á continuacion el caso siguiente.

Doña R. de B., de 36 años, de temperamento linfático le consultó á principios de 1857, por padecer una ulceracion en la cara, refiriendo que desde muy temprana edad habia padecido supresion de ménstruo, que atribuia á sustos y pesadumbres, y hacia, mucho tiempo flujos vaginales y llagas en la vulva, con que la habia contagiado su marido, de lo cual curó: que á su padre y hermana les salian todas las lunas *empeines*, al primero junto á la barba y á la segunda en la flexura del brazo y que ella abusaba de los salados. Habia empezado su enfermedad, hacia cerca de 6 meses, por lijera comezon y tirantez en el carrillo, y lado derecho de la nariz, que la obligaban á rascarse, por lo que se enrojecian, dando despues un humor claro y untuoso. A veces se formaban escamillas, que se desprendian con el cocimiento de flor de sauco aconsejado por su médico, tomando de vez en cuando algunos purgantes de Le-Roy. Sin embargo, la caída de las pústulas dejaba al descubierto erosiones que iban profundizando y estendiéndose, rodeadas últimamente de granitos ó vejigillas, que daban una materia espesa y que se convertia en costras blanquecinas, con un picor ardiente. En la época de la consulta presentaba: una ulceracion desde el dorso de la nariz á la parte anterior del carrillo derecho, (de un lado á otro) y desde el entrecejo á su lóbullo, (de arriba abajo) de borde infartado, habiendo corroido los cartílagos correspondientes, y dejado al descubierto los cuadrados propios: en el fondo habia desigualdades de color gris amarillento, con pus de consistencia melosa y fétido, y costras formadas por la materia ya concreta: el dolor era casi siempre pungitivo, y á veces quemante y pruriginoso hácia los bordes. Tenia además demacracion, inapetencia y dificultad de digerir, cefalalgia y desarreglo en las excreciones; tristeza y dolor gravativo hácia el hipocondrio derecho. La dispuso un régimen analéptico: el cocimiento edulcorante de Fuller, libra y media al dia y esteriormente, locionar la úlcera tres veces diarias con agua de cloruro de cal, mezclada con carbonato de potasa, aplicando en las varias curaciones planchuelas impregnadas de un compuesto con 3 dracmas de cerato simple de Beaumé, 1/2 dracma de calomelanos, y 4 escrúpulo de extracto de beleño. En los primeros dias se calmó el dolor, desaparecieron el hedor y la picazon ardorosa, disminuyó despues la turgencia de los bordes y la podredumbre del fondo, y apareciendo un color sonrosado, empezó la cicatrizacion. Ya en este tiempo estaba la enferma animada, y habia adquirido suficiente robustez. Con este tratamiento, suspendiendo algunos dias el edulcorante de Fuller, y haciendo últimamente las curaciones con el cerato simple de Beaumé, á fines de mayo, y á las 6 semanas se curó.

En vista de este caso, dice el Sr. de Grazia que queda proba lo que el herpes es hereditario, á lo que deben agregarse causas particulares, como son el desarreglo mens-

trual, la predisposicion de su temperamento, sus pasiones deprimentes, el abuso de los salados y de otros alimentos insanos. Que el mal fué un herpes ulcerado ó corrosivo en 2.º período, por los síntomas locales, y porque la demacracion, las alteraciones del aparato digestivo, incluso el hígado, tal vez en obstruccion, marcan, según los prácticos, dicho período. Que en un principio creyó el padecimiento sintomático del vicio sifilitico, pero que no puede servirle de norte el tratamiento empleado y su buen éxito, por haber obtenido iguales resultados con él, en otros casos sin antecedentes de sífilis. Que en este caso se ha visto el tránsito del herpes escamoso, al costroso y corrosivo (Alibert), siendo regular la sucesion, pues generalmente salta de la 2.ª ó la 4.ª forma. Y por último, que queda demostrado que el herpes es una sola enfermedad de la piel, y que sus especies y variedades influyen poco en la práctica, que todo lo mas podrán servir para el pronóstico, pues el método curativo, mas bien ha de variar en razon á sus distintas causas.

Acerca del tratamiento, hace ver lo inútiles que fueron los medicamentos empleados, incluso el de la Le-Roy, que júrga podrá llenar algunas indicaciones en otros males, pero que como evacuante, no sirve para corregir un vicio de la sangre, pudiendo, por el contrario, flaquear las membranas mucosas hasta causar una repulsion del herpes, produciendo inflamaciones de hígado ó de las vias urinarias, (mas existiendo predisposiciones como en el caso espuesto); enfermedades de pecho y aun la misma apoplejia, por lo que en un principio no deben usarse ni aun los minorativos, debiendo temer mucho una repercusion: en su consecuencia no conviene usar tópico alguno á no ser en los herpes benignos, recientes producidos por el desaseo, sin corregir antes el vicio herpético con un tratamiento interno.

El tratamiento que emplea el Sr. de Grazia consiste: en primer lugar, en el cocimiento edulcorante de Fuller, en segundo, el cerato de calomelanos con beleño ó el extracto de ópío pulverizado, ó simplemente los polvos de almidon con el edulcorante. Dice haber usado al principio de su práctica el azufre sublimado, tan preconizado, sin haber obtenido resultado ventajoso de él, ni del yoduro de azufre: que ha conseguido curaciones radicales en herpes por incuria, hereditarios y en los rebeldes acompañados de picor intolerable, con los baños de agua dulce tibios, los sulfurosos, las lociones con el sulfato de cal con el limimento sulfurado, con el agua de cloruro de cal y carbonato de potasa, pero ayudado del método interno de los leñosos; de un buen régimen, constituido sobre todo por el arroz, las carnes blancas, las ensaladas de vegetales frescos, prohibiendo lo cálido, los salados, los estimulantes, las bebidas espirituosas, y aconsejando de preferencia la dieta láctea. Finalmente, advierte que ni el muriato de barita, régulo de antimonio, *rhus radicans*, *pulsatilla*, alcanfor, ni el licor de Van-Swieten, ni la plombagina recomendada por un médico alemán, y por último, ni las píldoras de Plummer, le han dado tan buen resultado como el tratamiento referido. BOLETIN DEL INSTITUTO MÉDICO-VALENCIANO.

Por extracto.
Torre.

CUADRO estadístico de los servicios prestados por el cuerpo de médicos forenses de Madrid en el primer trimestre del año actual y por los profesores de Barrax y Grado en el último semestre del año anterior.

MADRID.		BARRAX 1858.	GRADO. 2.º semestre 1858.
Heridas	Cabeza.	22	
	Arma blanca. { Tronco.	10	2
	{ Estremidades.	20	3
	Arma de fuego. { Cabeza.	1	4
	{ Estremidades.	1	7
	Contusas.	45	10
	{ Tronco.	10	3
	{ Estremidades.	19	2
	Por mordedura de perro.	7	2
	Contusiones.	51	4
Reconoci- miento de.	Enfermedades. { Internas.	8	4
	{ Externas.	14	
	Lesiones.	1	
	Estupro.	2	
Asistencia de enfermedades.	Facultades intelectuales.	4	
	Discernimiento.	3	
	Cicatrices.	1	
	Aborto y parto.	1	
	Prestación de enfermedad.	2	
Autopsias de.	Enfermedades. { Internas.	7	
	{ Externas.	17	
	Niños. { Muerte natural.	11	
	{ Muerte violenta.	1	
	Adultos { Muerte natural.	12	
	{ Homicidio. { Por arma blanca.	3	
	{ Estrangulación.	1	
	{ Suicidio. { Arma de fuego.	1	
	{ Inmersión.	1	
	{ Violenta. { Contusiones.	3	
{ Imprevistas. { Sofocación.	1		
		281	6

El anterior cuadro pone de manifiesto la índole y número de los trabajos médico forenses, desempeñados durante el primer trimestre del año actual por el cuerpo médico forense de Madrid, y al mismo tiempo los desempeñados en Barrax durante el año 1858 por el celoso profesor D. Pascual Mestre y Marzal, así como también los correspondientes al segundo semestre del año 1858; y á la villa de Grado, desempeñados por el no menos entendido colaborador D. José Alarcon y Salcedo, los cuales correspondiendo á la escitacion que hicimos en el primer número del presente año, nos remiten trimestralmente la nota de los trabajos médico-legales que desempeñan. Esperamos que otros muchos profesores, y sobre todo aquellos que tienen nombramiento de tales médicos forenses, honrarán con sus escritos y datos estadísticos las columnas de LA IBERIA, sirviendo esta comunión de trabajos científicos para estrechar, cuanto es debido, el lazo que debe unir á los profesores de todas las poblaciones con los de Madrid.

Luque.

REVISTA DE HOSPITALES.

CLINICA MÉDICA A CARGO DE D. MARIANO BATLLES.

Reumatismo cumbar crónico; neuralgia ciática ocurrida durante su curso. Curación por medio de la electricidad: por D. FERNANDO BLASCO.

Encargado este profesor de la visita de dicha clinica por vacaciones de Navidad, tuvo ocasion de observar el siguiente caso. Angela Pastor, de 40 años, temperamento linfático, ocupaba hacia algunos meses la cama número 99 á fin de curarse de un reumatismo lumbar crónico, sin haber conseguido mas que un ligero alivio con el yoduro posático á dosis altas, el vino del colehico y los revulsivos fijos en el sitio afecto. A fines de diciembre último, por la madrugada, sintió un dolor intenso en el muslo derecho, que se estendia á lo largo del nervio ciático, continuo, con exacerbaciones de cortos períodos, pero sin fiebre ni otro trastorno. Inmediatamente la dispusieron 2 granos de ópιο en cuatro dosis para tomar cada dos horas: En visita de la mañana se hallaba lo mismo y diagnosticando una neuralgia ciática se dispuso de acetato de morfina, 2 granos; dividanse en 6 pildoras para tomar una cada tres horas infusion de flor tilo con jarabe de peonia á pasto, y la untura siguiente cada cuatro horas, de manteca 1 onza, extracto de belladonna 1 dracma, alcanfor 1/2 escrúpulo y

láudano líquido 1/2 dracma. Por la tarde seguía lo mismo y continuó con igual tratamiento. Al siguiente día manifestó no haber dormido por la noche, habiendo sido á ratos insufrible el dolor. En visita de esto apeló el Sr. Blasco á las corrientes eléctricas, que duraron 10 minutos á lo largo del nervio ciático. Inmediatamente cesó el dolor y la enferma durmió: por la tarde se hizo lo mismo y al siguiente día el dolor apenas molestaba á la enferma y había dormido la noche anterior. Siguió aplicando la electricidad 6 días, con lo que desapareció la neuralgia y se alivió tanto el reumatismo, que terminó por completo en menos de un mes.

Es notable esta observación, dice el Sr. Blasco, por haber cedido la neuralgia desde la primera aplicación de la electricidad y terminado á la tercera y lo es también por el resultado obtenido en la forma aguda del mal, siendo así que la electricidad solo se usa en la neuralgia crónica. Termina esponiendo que no cree hubiese sido tan pronto y tan feliz el éxito con los otros medios aconsejados y que no es posible afirmar por horas el resultado será igual en otros casos análogos. **LA ACTUALIDAD.**

Por extracto,
Torre.

Del clorato de potasa en algunas afecciones quirúrgicas: por el segundo Ayudante médico de la Guardia civil Dr. DIAS BENITO.

En este artículo el Dr. Diaz Benito da á conocer los buenos resultados obtenidos en la sala que se halla á su cargo en el Hospital militar de Madrid con el clorato de potasa, sal llamada cicatrizante por M. Milon. Dice que modifica las superficies ulceradas de mal carácter, deteniendo la supuración y haciendo desaparecer la fetidez: que es muy conveniente y obra con mas prontitud que otros medios, cuando se observa en una ulceración de un bubon intinitico, la palidez gris de su fondo cuando los bordes de la incisión si se abrió, ó los de la ulcera despues de unos dias se ponen blandos, se desigualan y se doblan hacia fuera; habiendo visto cambiar favorablemente con el uso de dicho medicamento muchas ulceraciones de esta naturaleza, á las que amenazaba la gangrena, evitando dolores al enfermo: dice ser muy util en las atónicas, sin estar sostenidas por un vicio humoral duran meses y años sin cicatrizar, igualmente que en las gangrenas declaradas bubonarias ó inguinales ha conseguido limitar el mal, cambiar su vida casi estinguida, restablecer la sensibilidad y ver la cicatrización. Refiere haber empleado recientemente el clorato de potasa en un osteosarcoma de la mandibula inferior. Empezó el mal por caerse el incisivo y primer molar del lado derecho, presentándose al punto una fungosidad, se incho el labio por la comisura correspondiente, se puso inefecto el menton y se desarrolló en la encia una úlcera fungosa grisacea, fétida, presentando color palido el suelo de laboca y livida la encia, se movian los incisivos y habia punzadas frecuentes é instantaneas con poca sensibilidad al tacto con el clorato de potasa, en dos dias desapareció la fetidez disminuyeron los dolores y llamaradas y las partes afectas tomaron un color de rosa bajo. Este es el cambio

que observó, en este caso, aunque, manifiesta no ha tenido esperanza de su curación.

El modo como usa esta sustancia es, poniendo de 1 á 2 dracmas en 8 onzas de agua: con esta se empapan unas liñas y se colocan en el sitio ulcerado. El enfermo siente un escozor no muy fuerte segun la vitalidad de la úlcera y lo cargado de la disolución y se fomenta ó cambia la cura una ó dos veces al dia, cuidando siempre de que esté húmeda la plancheta. (MEMORIA DE SANIDAD.)

Por extracto,
Torre.

CLINICA ESTRANJERA

Fractura de la mandibula inferior. Aplicación del aparato de gutta-percha, curación.

Un hombre de treinta y cinco años y de constitucion fuerte llamado Nouveaire entró el 9 de setiembre en el hospital de S. Luis de Paris, sala de S. Agustin, 57.

Dió una caída y un fardo lleno de sal, chocó en el lado derecho de la mandibula inferior. El enfermo perdió el conocimiento, pero cuando volvió en si el poco dolor que sufría le hizo desconocer la fractura, hasta que quiso comer en el hospital. El doctor Foucher notó ligera tumefacción en el lado de la mandibula y en la boca entre el segundo incisivo y el canino una fisura que interesaba toda la altura de la mandibula siendole facil reconocer la movilidad y crepitación debida á una fractura vertical en su parte superior y ligeramente oblicua hacia abajo y atras en su parte inferior. El fragmento anterior que comprendia el cuerpo del hueso estaba algo mas elevado, que el posterior y los dientes que sostiene tambien mas elevados que los del fragmento posterior. No habia dolor cuando el enfermo no movia las mandibulas. La masticación de los alimentos solidos era imposible; la articulación de los sonidos considerablemente difícil.

Consideró el profesor que apesar de la poca dislocación de los fragmentos era util para asegurar la consolidación mantenerlos exactamente en contacto, tanto mas cuanto que la fisura de la encia permitia al aire y liquidos bucales introducirse en el sitio de la fractura. Para esto hizo con gutta percha reblandecida con agua templada un arco de 3 á 4 centímetros de largo por dos de grueso, el cual colocó inmediatamente entre las arcadas dentarias, fijó la mandibula con una fronda. Fatigado bien pronto el enfermo de esta inmovilidad se quitó la fronda y dejó la gutta percha, la cual se volvió á aplicar despues de reblandecida, pero de modo que los dientes de la mandibula inferior se implantasen solos en ella. Los movimientos de la mandibula quedaron libres, y el enfermo pudo comer. La placa de gutta percha bastante larga para cubrir casi toda la arcada dentaria inferior mantenía, por medio de la implantación de los dientes, bastante solidamente los fragmentos para que los movimientos no se notasen en la fractura. La parte superior del aparato nivelada, servia de punto de apoyo á los dientes superiores para la masticación de los alimentos. La consolidación se verificó, y treinta y cuatro dias despues de su entrada en el hospital, Nouveaire salía curado y sin la menor deformidad en la dis-

posicion del maxilar ni de los dientes. (REVUE THERAPEUTIQUE MEDICO-CHIRURGICALE).

Alonso.

Tratamiento del reumatismo articular agudo por el sulfato de quinina por M. BEAU.

El uso de esta substancia contra el reumatismo no es nuevo, pero la manera de administrarlo y los numerosos detalles del manejo de este medicamento tienen tanta importancia que se puede decir que á ellos se debe en gran parte el éxito del tratamiento.

Desde luego son indispensables las dosis altas; ordinariamente da de 2 gramos á 2 1/2 al día salvo las variedades en la intensidad del reumatismo, que pueden exigir mas ó menos energía por parte del medico. Asi en los juvenes, que estan tan espuestos á las complicaciones por parte del corazon estas deben imponer al practico una insistencia muy especial sobre el medicamento.

En cuanto al modo de conducir el tratamiento, esta indicado por las variaciones que sobrevienen en la fiebre, pues está siempre en relacion con la intensidad de los accidentes por lo que es de gran importancia tener en cuenta la frecuencia del pulso.

Otra guía importante es la mayor ó menor intensidad de los efectos propios del sulfato de quinina, de los que se podria llamar sus efectos fisiológicos: aturdimiento, cefalalgia, zumbido de oidos, sordera, algunas veces trastornos en la vision. Todos estos accidentes se disipan por si mismos cuando cesa el tratamiento y seria de temer que asustado el medico, renunciase á un tratamiento tan poderoso en una enfermedad que puede tener consecuencias lejanas tan graves por parte del corazon y á veces acaso inmediatamente funestas como cuando ataca á las meninges.

El tratamiento debe dirigirse del modo siguiente. Dado un enfermo atacado de reumatismo articular agudo bien declarado, se le debe administrar un vomitivo con el objeto de hacer mas seguros los efectos del sulfato de quinina. M. Beau emplea ordinariamente el siguiente vomitivo.

Ipecacuana en polvo.....un gramo (18 granos)

Tartaro estibiado.....10 centigramos (2 granos)

Para tomar en un vaso de agua, con dos minutos de intervalo.

Una ó dos horas despues puede empezarse el tratamiento.

En los casos de mediana intensidad de la enfermedad, se administra, en las 24 horas, tres tomas cada una de 75 centigramos (13 grs.) con intervalo de ocho horas; lo que hace 40 granos al día de sulfato de quinina. La dosis fraccionada tiene la ventaja de hacer tolerar mejor el medicamento, hacer mas continua su accion y poner al medico al abrigo de todo accidente no dando de una vez sino una dosis que no podria ser peligrosa aun en los enfermos mas sensibles al medicamento.—Dieta absoluta durante el periodo de incremento de la enfermedad y alimentacion sucesiva en cuanto decrezca, sin cesar por lo demás el tratamiento.

Tratando de este modo á los enfermos se observa que si el pulso daba 130 pulsaciones y la piel estaba muy caliente, se puede comprobar casi siempre despues del uso

del vomitivo un descenso en el pulso y en la temperatura. Entonces es preciso prevenir al enfermo de los efectos que va á sentir, aturdimiento zumbido de oidos etc, para que no se alarme. Entonces se administra la primera dosis.

Sulfato de quinina.....75 centigramos.
en un julepe adicionado con una gota de acido sulfurico, para disolver el sulfato de quinina:

Como lo muy amargo de esta pocion repugna con frecuencia á los enfermos y con frecuencia es vomitada por la misma razon, se puede recurrir á otros modos de administracion.

Las demas prescripciones que M. Beau emplea con mucha frecuencia son:

Sulfato de quinina.....75 centigramos
en una hostia.

O tambien:
Sulfato de quinina.....75 centigramos

Escipiente.....q. s.
para 8 ó 10 pildoras para tomar cada 8 horas.

En el caso de una repugnancia grande del enfermo á tomar medicamentos seria muy bueno recurrir al empleo del café negro como vehiculo que neutraliza completamente el sabor amargo del sulfato de quinina.

Cualquiera que sea el modo de administracion que se elija, es raro que la primera toma, produzca muchos cambios á la enfermedad; pero despues de la segunda y sobre todo despues de la tercera se deben ver efectos del tratamiento. La primera pregunta del medico debe ser informarse si se han producido los efectos fisiológicos del sulfato de quinina: este es el criterio 'mas seguro' de los terapéuticos; y si la *embriaguez quinica* no existe es probable que no haya cambiado nada la enfermedad. Entonces segun que el caso apremia mas ó menos se puede esperar 24 horas continuando, la misma dosis ó elevarla á 2 1/2 gramos. M. Beau llega á veces hasta 3 gramos pero nunca pasa de este limite.

En la mayoría de casos, en cuanto aparece la *embriaguez quinica* el pulso baja, con frecuencia 20 pulsaciones, algunas veces mas, y casi nunca falta esto; continua el descenso todos los días si se continua regularmente el uso del medicamento, y al mismo tiempo que baja la fiebre, disminuyen y desaparecen de un modo asombroso los dolores articulares. Cuando se cesa de pronto en el uso del remedio todo vuelve como de costumbre para desaparecer de nuevo cuando se le vuelve á usar. Estas alteraciones que se pueden producir á voluntad son el mejor medio de convencimiento.

Cuando disminuyen prontamente todos los sintomas, es necesario sin embargo continuar el uso del sulfato de quinina á la misma dosis, sobre todo si la enfermedad es reciente y no se puede suponer que haya llegado á su periodo de declinacion. Un reumatismo tomado en su principio debe ser contenido por seis ó siete dias con el uso del medicamento á la dosis primitiva; despues se disminuye cada día 10 centigramos cada una de las dosis y si no ha vuelto á aparecer ninguno de los accidentes anteriores, se continua esta disminucion de un modo algo mas rapido hasta que se llegue á los últimos 50 centigramos que se pueden suprimir de un golpe. A la menor reaparicion de la fiebre ó de los dolores es necesario volver

á tomar una dosis algo mas elevada que aquella á que se habia legado y dilatar un dia ó dos la disminucion del tratamiento.

Los sujetos que son muy sensibles á la accion del sulfato de quinina pueden ser tratados con menos de 2 gramos, mientras que otros son casi refractarios á 3 gramos.

Hay que indicar dos circunstancias en que falla el medicamento: una el caso en que este produce una agitacion considerable, una especie de locura ficticia que no dura sino el tiempo durante el que se usa el remedio. Estos casos son muy raros. La otra mas frecuente es la intolerancia absoluta del estómago; pero aun en estos casos hay un recurso á veces suficiente; es dar el sulfato de quinina en lavativas; solo que obra algo menos, y M. Beau tiene la costumbre de elevar las dosis á 1 gramo por cuarto de lavativa. Antes se debe administrar un enema simple que será devuelto. Este aumenta la tolerancia del intestino para el enema medicamentoso. (REVUE DE THERAPEUTIQUE MEDICIN-CHIRURGICALE.)

Alonso.

Del azufre como tratamiento profiláctico de las anginas lardáceas.

Un práctico del departamento de la Yonne, el doctor Duche, d'Onane, fundándose en la idea de que podría haber identidad ó al menos cierta analogía entre el oidium y la produccion difterítica, ha sido llevado á ensayar el uso del azufre como medio preventivo de la angina lardácea.

Sus tentativas parece que han sido bastante felices para animar á proseguirlas. Durante cuatro meses que ha durado la epidemia en la localidad que habita, ha recurrido á este medio, y posee, dice, un número de hechos respetable para sacar conclusiones.

El azufre en el estado pulverulento, mezclado al azúcar ó polvo de regaliz, y las pastillas azufradas del comercio son las únicas preparaciones de que se ha servido. Siempre que se manifestaba un caso de angina lardácea en una familia, tenia el cuidado de suministrar á todos los demás individuos, azufre y pastillas azufradas. Entre los que han usado mucho el azufre, no se ha declarado ningun caso de angina, ni ha habido ninguna muerte. En las casas en que no habia sido dado el azufre, por el contrario, rara vez era atacado solo un individuo; donde se encontraban muchos niños, la muerte acababa con frecuencia con todos los que estaban sometidos á la infeccion.

De los numerosos hechos que ha podido recojer, resulta para M. Duché que el azufre tiene verdaderamente una propiedad *antilardácea*.

Pero nuestro profesor, no ha limitado á esto sus investigaciones: ha querido saber hasta qué punto el azufre podía obrar en los diversos periodos de la enfermedad.

En el primer periodo, cuando la afeccion no consiste aun sino en un movimiento febril pronunciado y en la aparicion de pequeñas chapas blancas en las amígdalas, si el azufre es dado en seguida en gran abundancia, no modifica las placas difteríticas existentes, sino que detie-

ne su ulterior desarrollo; hace cesar la fiebre casi completamente y preserva las vias aereas de la produccion parasitaria.

En el segundo y tercer periodo cuando las vias respiratorias estan invadidas y la infeccion es general, el azufre no tiene poder ninguno. Este es el caso del oidium llegado á su maximum de desarrollo en la viña; el azufre es impotente. Su valor no es grande sino cuando el mal está en el estado germen: previene pero no cura.

En resúmen le ha parecido que entre todos, los medios que ha ensayado basta para todas las indicaciones, en el caso de epidemia como medio preventivo general.

La dosis á que puede darse el azufre le parece casi indiferente. Sin embargo piensa que sería preciso no administrar menos de 25 á 50 centigramos de azufre á los niños, segun la edad, y mas de 2 á 4 gramos al maximum si se quiere evitar el efecto purgante que sería dañoso. (REVUE DE THERAPEUTIQUE MEDICO-CHIRURGICALE.)

Alonso.

SECCION DE VARIEDADES.

Monte-pio facultativo.

JUNTA DIRECTIVA.

En virtud de lo establecido en el art. 76 del Reglamento del Monte-pio, ha acordado esta Junta remitir á las delegadas los *cargarémes* y *cartas de pago del segundo plazo de cuota de entrada*; declarando abierto el pago en sus tesorerias, hasta fin de mayo próximo.

Los fundadores que dejasen trascurrir este plazo sin hacer su pago, podrán verificarlo en el mes de junio con sujecion á los 30 dias de suspension de derechos, como se determina en el art. 17.

Los sócios que no son fundadores pueden hacer el pago de su respectivo plazo de cuota hasta fin del mes de junio.

Los que quisieran satisfacer de una vez todo el importe de su cuota ó algun plazo mas del que se recauda, deberán ponerlo con tiempo en conocimiento de la Junta directiva, como se previene en el art. 75.

Los que, por depender inmediatamente de la Junta directiva ó por convenirles, hayan de hacer su pago en la tesorería general, deberán hacerlo por comisionado ó por libranza espedida á favor del tesorero general y dirigida al presidente de esta Junta, en la calle de Sevilla, número 14, cuarto principal.

Las Juntas delegadas procederán para la recaudacion de este [plazo de cuota, así como en lo sucesivo, con arreglo á lo prevenido en los artículos 74 y 77 del Reglamento.

Desde el próximo semestre la Junta directiva remitirá á las delegadas los *cargarémes* y *cartas de pago* de todo el plazo semestral, como se previene en el art. 76 y para los efectos de los artículos 79, 96 y 97.

Madrid 29 de marzo de 1859.—Por acuerdo de la Junta.—El presidente, *Tomás Santero*.—El secretario general, *Luis Colodron*.

Habiendo terminado sus funciones la Junta de Apode-

rados provisional, nombrada por la general, de socios, y la directiva que esta eligió ha acordado que se proceda al nombramiento de la definitiva; en cuya virtud la directiva ha dispuesto prevenir á las delegadas que verifiquen el nombramiento de sus respectivos apoderados, con arreglo á lo establecido en el art. 106 del Reglamento, antes del día 15 de abril próximo, para que la nueva Junta pueda constituirse antes del mes de mayo y nombrar la directiva, segun corresponde, con arreglo á lo prevenido en el art. 117.

Y como en esta primera eleccion deben nombrarse todos los apoderados por haberse de constituir la primera Junta, atendiendo al número de socios inscritos en la jurisdiccion de cada delegada segun el estado publicado en los números 261, 263, 264, 265 y 266 del Siglo Médico, para los efectos del art. 45 de los Estatutos, ha resultado que corresponde á cada delegada el número de apoderados que se espresan en el siguiente cuadro:

Juntas delegadas.	Número de apoderados que les corresponde nombrar.
De Madrid.	14
— Barcelona.	3
— Granada.	1
— Santander.	1
— Valencia.	1
— Valladolid.	2
— Zaragoza.	8
Total.	30

La actual Junta de apoderados y la directiva seguirán funcionando hasta la constitucion de las que han de nombrarse.

Madrid 29 de marzo de 1859.—Por acuerdo de la Junta.—El presidente, *Tomás Santero*.—El secretario general, *Luis Colodron*.

CRONICAS.

Se ha anunciado la vacante de 11 plazas de segundos médicos del cuerpo de Sanidad de la armada, los doctores ó licenciados en medicina y cirujia que las soliciten deberán presentarse por sí ó por apoderado á firmar la oposicion en la direccion del cuerpo en el término de 60 dias que vencerán el 28 de mayo.

Ya se ha publicado el escalafon de médicos supernumerarios del cuerpo facultativo de hospitalidad domiciliaria, que es el siguiente:

Núm.	NOMBRES.	PARROQUIAS Ó CASAS DE SOCORRO.
1	D. F. Ortega y Navas.	San José.
2	José Lafuente.	San Justo.
3	José Soler y Pinilla.	San Ildefonso.
4	Juan Luque y Luque.	San Millan.
5	M. Ortega y Morejon.	San Márcos.
6	Justo Haro y Romero.	Santa María.

7	D. Pedro Blasco.	San Lorenzo.
8	Antonio Berzosa.	San Ginés.
9	A. C. de la Guardia.	San Millan.
10	M. Perez Durango.	San Martin.
11	Sebastian Palacios.	San Millan.
12	José Valle y Valle.	San Pedro.
13	Nemesio Carabias.	San Luis.
14	M. Otero y Yazquez.	San Andrés.
15	Isidoro Paz.	San Millan.
16	F. Gonzalez Benitez.	San Andrés.
17	Remigio Infante.	Chamberí.
18	Miguel Vinaja.	San Sebastian.
19	F. Maria Palomino.	Id.
20	Felipe Lozano.	Casa del tercer distrito.
21	Juan Querejazu.	San Sebastian.
22	Francisco Comas.	Santa Cruz.
23	A. Negro y Fernandez.	San Nicolás y Santiago.
24	G. de Rofilanchas.	San Luis.
25	Francisco Ferrari.	San José.
26	L. Iñañez y Lauga.	San Ildefonso.
27	Pedro Carnicero.	Id.
28	J. Pardo y Bartolini.	San Lorenzo.
29	Rafael Novoa.	Casa del 2.º distrito.
30	R. Jimenez Bayon.	San Lorenzo.
31	T. Martín Tapia.	Id.
32	Antonio Merlanes.	Casa del tercer distrito.
33	Agapito Aguilera.	Id. del cuarto distrito.
34	Vicente de Urquiola.	San Sebastian.
35	J. Muñoz Caravaca.	Casa del cuarto distrito.
36	Vicente Sagarra.	San Márcos.
37	Antonio Aroca.	Casa del primer distrito.
38	José Lobera.	San Martin.
39	J. Bautista Olivar.	Casa del primer distrito.
40	Antonio Subirat Codornia.	Id. del segundo distrito.

SUSCRICION A FAVOR DE UN COMPROFESOR.

Llamamos la atencion de nuestros comprofesores y escitamos sus sentimientos filantrópicos, á fin de que, haciéndose cargo de la deplorable situacion en que se halla nuestro compañero D. Joaquin Rodriguez, ciego á consecuencia de una amaurosis que le imposibilita proporcionarse lo preciso para su subsistencia, contribuyan con las cantidades que estén á su alcance, con el objeto de remediar algun tanto su triste y lamentable situacion. Al efecto queda abierta en esta redaccion la suscripcion, todos los dias no feriados, de 10 á 2 de la tarde, y se publicarán los nombres de las personas que contribuyan á tan laudable objeto.

Suma anterior.	129 rs.
D. Ramon Sanchez Merino (Madrid).	80
D. Anastasio Perez y Garcia (id).	60
D. Vicente Arribas (id).	60
D. Fermin Bengoa (Lesaca).	10
D. Joaquin Rodriguez (Trucios).	20
D. Ciri'o Rodriguez de las Conchas (Villaverde de Trucios).	20
D. Alejandro Martínez Ron (Madrid).	19
D. Lorenzo Melero (id).	30
D. Juan Perez Doblado (id).	19
D. Manuel Pinilla (Luquein).	14
Suma.	461

Por lo no firmado.
Andrés del Busto.

Editor responsable, D. Andrés del Busto.